



Caracas,

11 MAY 2020

Circular JRPF-001-2020

La Junta Revisora de Productos Farmacéuticos en su sesión N°16-2020, registrada en el acta N° 8898 de fecha 30 de Abril de 2020, acordó comunicar lo siguiente:

INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL DE SALUD QUE BRINDA TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO A LOS PACIENTES AFECTADOS POR COVID-19.

Dada la pandemia mundial Covid-19, causada por el virus SARS-CoV-2, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 y siendo este virus un agente etiológico recientemente conocido, con mecanismos fisiopatogénicos aún inciertos y sin que exista hasta la fecha un tratamiento anti-SARS CoV-2 específico ni vacunas para la prevención, el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) designa al Comité Terapéutico Nacional Covid-19 con competencia en el establecimiento de un esquema terapéutico para la prevención y el tratamiento de esta nueva enfermedad infecciosa, basados en los protocolos de actuación internacional y nacional para la estandarización de procesos que confinen el curso clínico y epidemiológico de esta entidad.

En este sentido, el referido Comité Terapéutico Nacional Covid-19, establece un esquema terapéutico en continua revisión, actualizado en fecha 24 de abril de 2020 y publicado en la página web del MPPS (<http://www.mpps.gob.ve>), mediante la recomendación del uso de medicamentos cuyos principios activos ya han sido registrados en el país ante el Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel". En tal sentido, se exhorta al gremio médico y farmacéutico a seguir las recomendaciones del Comité Terapéutico Nacional COVID-19 y a realizar las correspondientes acciones de farmacovigilancia con el propósito de documentar la inclusión de las posibles nuevas indicaciones terapéuticas en la ficha farmacológica vigente de cada producto y las correspondientes actividades de vigilancia de las reacciones adversas, siguiendo los lineamientos del Centro Nacional de Vigilancia Farmacológica (CENAVIF) que se encuentran en la página web www.inhrr.gob.ve.

POR LA JUNTA REVISORA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS



DRA. LESBIA JOSEFINA MURO LOZADA
Miembro de Junta Revisora De Productos Farmacéuticos
Presidenta del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"
Según Resolución N° 154 de fecha 22 de Julio de 2018



Junta Revisora de Productos Farmacéuticos, Artículo N° 33 de la Ley de Medicamentos

Ciudad Universitaria - Los Chaguaramos - Edificio Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" - Piso 3
Caracas - República Bolivariana de Venezuela - C.P. 1041

Teléfonos: (+58 212) 219.16.08 E-Mail: juntarevisora@inhrr.gob.ve @JuntaRevisoraMPPS
Página Web: www.inhrr.gob.ve (link Junta Revisora)